

BUIN,
23 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 192 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2350 de fecha 21 de julio de 2023, aprueban los requerimientos y la contratación directa de Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., para el servicio de seguro camión polibrazo Tolva PPU SSGB-55.

2.- El **Memorándum N° 766**, de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 2350/2023 y decretar los nuevos términos de referencia para la contratación directa de seguro para el camión polibrazo, marca Volkswagen Modelo 17.280.

3.- Las observaciones realizadas por la Dirección de Control al borrador del decreto alcaldício que autoriza dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 2350/2023; informadas a la Dirección Jurídica a través del **Memorándum N° 290** de fecha 26 de septiembre de 2023.

4.- El pronunciamiento de la Dirección Jurídica de fecha 10 de octubre de 2023, donde informa al Sr. Alcalde que, si bien se cumple lo establecido para proceder a la contratación directa, previamente es necesario corregir los términos de referencia.

5.- Con fecha 10 de noviembre de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas envía al Administrador Municipal los requerimientos para la contratación directa seguro camión polibrazo, además de adjunta cotización de la empresa HDI Seguros, de fecha 04.08.2023.

6.- Mediante el **Memorándum N° 813** de fecha 29 de noviembre de 2023 la Dirección Jurídica informa a la Dirección de Administración y Finanzas las correcciones a realizar para continuar con el trámite de contratación directa.

7.- En **Memorándum N° 1098**, de fecha 18 de diciembre de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas responde a las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica y solicita decretar el pago a la Empresa HDI Seguros S.A., por concepto de seguro de camión polibrazo, periodo 04 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023; adjuntando:

- ✚ Correo electrónico de fecha 04.08.2023, en el cual la empresa R. García de la Huerta y Cía. Ltda. envía cotización con la Empresa HDI Seguros para camión polibrazo PPU SSGB-55.
- ✚ Certificado de fecha 20.11.2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el eventual contrato con la empresa Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., para cubrir el servicio de seguro de camión polibrazo.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores de HDI Seguros S.A.-Mercado Público.

8.- El pronunciamiento de la Dirección Jurídica contenido en **Memorándum N° 12** de fecha 05 de enero de 2024, donde informa al Administrador Municipal que se acceda a decretar el pago de servicio efectivamente prestado.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el pago, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración y Finanzas y a lo informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Instrúyase el pago a la Empresa HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.000-6, por concepto de seguro de vehículo camión polibrazo Tolva, placa patente SSGB-55, marca Volskwagen, modelo 17.280, a contar del día 04 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la prima única de UF 26,85 IVA Incluido, precio convenido por la totalidad del servicio, de acuerdo a cotización de fecha 04 de agosto de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZA, MSS.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- SECPA
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Seguro Camión Polibrazo PPU SSGB-55_HDI Seguros S.A.doc